

201428
R. Dir. 603/4.056
pm

Ref: **CONVENIO A SUSCRIBIR CON UTE. APROBAR.**

Montevideo, 7 de octubre de 2020.

VISTO:

El informe elaborado por el Ing. Darien Martinez perteneciente al Área Infraestructuras.

RESULTANDO:

- I. Que el mismo esta vinculado a un Proyecto de Convenio entre ANP y UTE, que refiere a las líneas que se ven afectadas por la obra del Viaducto.
- II. Que mediante el citado informe y visto la necesidad de ejecutar las obras para UTE con prontitud y atento a lo establecido en el expediente 192033 respecto a como actuar frente a otros imprevistos surgidos en la misma obra, hace que, en principio, su gasto sea atendido con la reducción de otros rubros incluidos en el Contrato original sin que haya aumento en el monto total del Contrato.
- III. Que por lo tanto no sería necesaria la intervención del Tribunal de Cuentas previo al otorgamiento del Contrato de Ejecución de Obra Mixta.

CONSIDERANDO:

- I) Que la División Notarial no tiene observaciones respecto al texto propuesto, salvo señalar que se omitió agregar los documentos que ofician como anexos del Contrato el presupuesto estimativo que forma parte del anexo I que esta mencionado en el Contrato.
- II) Que por lo expuesto precedentemente se adjuntan los documentos agregados más el referido presupuesto estimativo.
- III) Que el Área Jurídico Notarial eleva a consideración del Directorio lo anteriormente expuesto.
- IV) Que el Directorio no presenta objeciones al respecto.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.056, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Aprobar el texto del borrador de Acuerdo de Obra mixta ANP Viaducto y sus anexos, que se adjunta en actuación N° 13 del presente expediente.

Cursar a sus efectos al Área Jurídico Notarial.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.

Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.